

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 340
DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

A 18 de mayo de 2023, siendo las 12:45 horas, se realiza la Sesión Ordinaria N° 340 del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), conforme pasa a exponerse:

I. Citación:

La presente Sesión fue citada por la Presidenta del Consejo de la CMF, Sra. Solange Berstein Jáuregui, mediante comunicación escrita remitida por el Secretario General a los Comisionados y al Director General Jurídico.

II. Tabla:

1. Aprobación Acta de Sesión Ordinaria N° 339.
2. Informe de casos de la Unidad de Investigación.
3. Pronunciamiento en proceso sancionatorio seguido en contra de don Christian Traeger Gimeno.
4. Informe de ejecución de acuerdos.

III. Participantes en la Sesión:

Los Comisionados Sra. Solange Berstein Jáuregui, quien la preside, Sr. Mauricio Larraín Errázuriz, Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, Sr. Augusto Iglesias Palau, y Sr. Kevin Cowan Logan.

Se deja constancia que el Comisionado Sr. Kevin Cowan Logan se incorpora a la Sesión, de forma remota, a partir del punto 2 de tabla, por encontrarse participando en representación de la CMF como panelista en la Conferencia Internacional de la Industria Aseguradora.

Asimismo, se deja constancia que los Comisionados Sr. Mauricio Larraín Errázuriz y el Sr. Augusto Iglesias Palau no se pronunciarán respecto del punto 3 de tabla, por no haber participado de la audiencia de dicho proceso sancionatorio.

Se encuentran presentes el Sr. José Antonio Gaspar Candia, Director General Jurídico, y el Sr. Gerardo Bravo Riquelme, Secretario General.

Se consigna la participación del Sr. Andrés Montes Cruz, Fiscal de la Unidad de Investigación, para tratar el punto 2 de tabla.

Asimismo, se consigna que asisten a la Sesión el Sr. Daniel García Schilling, Director General de Supervisión de Conducta de Mercado; Sr. Álvaro Yáñez Oyarzún, Director de Estadísticas de la Dirección General de Estudios; Sr. Juan Pablo Uribe García, Director Jurídico de Sanciones de la Dirección General Jurídica; y Sra. Angella Rubilar Guzmán, Jefa de la División de Registros y Consejo de Secretaría General.

Los participantes asisten a la Sesión de forma presencial en dependencias de la CMF, salvo el Comisionado Sr. Kevin Cowan Logan, quien se integra a la Sesión de forma remota, lo que es certificado por la Presidenta y el Secretario General de la CMF mediante la suscripción de la presente Acta.

Los participantes no formulan objeciones a la citación o al contenido de la tabla.

IV. Asuntos tratados:

1. Aprobación Acta de Sesión Ordinaria N° 339

Acuerdo N° 1:

La Presidenta y los Comisionados Sr. Mauricio Larraín Errázuriz, Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer y Sr. Augusto Iglesias Palau, acuerdan aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 339.

Se deja constancia que no concurre a la aprobación del Acta el Comisionado Sr. Kevin Cowan Logan, por encontrarse participando como panelista en la Conferencia Internacional de la Industria Aseguradora.

2. Informe de casos de la Unidad de Investigación

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de los Oficios Reservados UI [REDACTED], del Fiscal de la Unidad de Investigación, mediante los cuales comunica al Consejo su decisión de no iniciar investigación sobre los hechos en ellos contenidos.

Por petición de la Presidenta toma la palabra el Fiscal de la Unidad de Investigación, quien luego de explicar el alcance de los referidos Oficios y los fundamentos de los mismos, propone al Consejo formular denuncias ante el Ministerio Público en virtud de los hechos informados en los Oficios Reservados UI [REDACTED] [REDACTED] por estimar que podrían revestir caracteres de delito. Asimismo, el Fiscal propone la publicación de alertas en la página web del Servicio respecto de los hechos contenidos en los citados Oficios Reservados UI [REDACTED] [REDACTED]

De conformidad con lo dispuesto en el N° 1 del artículo 24 del D.L. N° 3.538, el Consejo toma conocimiento de la decisión del Fiscal contenida en los Oficios Reservados UI [REDACTED] [REDACTED], de no iniciar investigación sobre los hechos allí descritos.

Con todo, teniendo en cuenta lo expuesto y considerando:

- El N° 32 del artículo 5 y el N° 9 del artículo 20, ambos del D.L. N° 3.538, que contemplan dentro de las atribuciones de la CMF formular las denuncias que correspondieran al Ministerio Público por los hechos de que tomare conocimiento en el ejercicio de sus atribuciones y que pudieren revestir caracteres de delito.
- El N° 3 del artículo 24 del D.L. N° 3.538, que establece dentro de las atribuciones y deberes del Fiscal de la Unidad de Investigación proponer al Consejo la formulación de las denuncias correspondientes al Ministerio Público por los hechos de que tomare conocimiento en el ejercicio de sus atribuciones y que pudieren revestir caracteres de delito.

El Consejo procede a la revisión de las propuestas efectuadas por el Fiscal, luego de lo cual la Presidenta somete los puntos a votación del Consejo, que adopta los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 2:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda denunciar ante el Ministerio Público los hechos contenidos en los Oficios Reservados UI [REDACTED] [REDACTED], por estimar que éstos podrían revestir caracteres de delitos.

Acuerdo N° 3:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda solicitar al Área de Comunicación, Educación e Imagen, a través del Secretario General, la publicación de alertas en la página web de la CMF a objeto de informar al público lo siguiente:

- La entidad INVESA CAPITAL, cuya página web posee el dominio URL <https://www.invesacapital.com/international/es/>, no es una entidad supervisada por la CMF.

Adicionalmente, se recomienda a los inversionistas que, antes de realizar una inversión, siempre busquen mayor información sobre los productos y la empresa con la que están considerando invertir, realizando las siguientes acciones: i) consultar el sitio web de la CMF para confirmar si la empresa respectiva se encuentra registrada en Chile y qué personas son responsables de su administración; y, ii) usar los buscadores de uso común en Internet a efectos de identificar la existencia de reclamos o comentarios negativos respecto de la entidad, realizando búsquedas que contengan el nombre de la empresa, los nombres de los directores y el/los productos que está considerando para su inversión.

Finalmente, se insta a los inversionistas a ser cautelosos si son contactados sin haberlo solicitado; si les presionan para invertir rápidamente; o si les prometen rendimientos que se presentan como demasiado positivos para ser verdaderos.

- La entidad ASCENDING BULL, cuya página posee el dominio URL <https://www.ascendingbull.com/>, no es una entidad supervisada por la CMF.

Adicionalmente, se recomienda a los inversionistas que, antes de realizar una inversión, siempre busquen mayor información sobre los productos y la empresa con la que están considerando invertir, realizando las siguientes acciones: i) consultar el sitio web de la CMF para confirmar si la empresa respectiva se encuentra registrada en Chile y qué personas son responsables de su administración; y, ii) usar los buscadores de uso común en Internet a efectos de identificar la existencia de reclamos o comentarios negativos respecto de la entidad, realizando búsquedas que contengan el nombre de la empresa, los nombres de los directores y el/los productos que está considerando para su inversión.

Finalmente, se insta a los inversionistas a ser cautelosos si son contactados sin haberlo solicitado; si les presionan para invertir rápidamente; o si les prometen rendimientos que se presentan como demasiado positivos para ser verdaderos.

- La existencia de la entidad “Finanzas Cofisa” que opera mediante un sitio web “<https://www.finanzascofisa.com/>”, que es imitadora de Créditos, Organización y Finanzas S.A., y que no se encuentra fiscalizada por este Organismo.

- La existencia de la entidad denominada “Planea Cooperativa de Crédito CL”, imitadora de Cooperativa de Ahorro y Crédito PLANEA, que opera mediante la página web <https://planeacredit.com/>, que no se encuentra supervisada por este Servicio.

- La existencia de la entidad denominada “Coop Capel S.A” o “Cooperativa Capel”, imitadora de Cooperativa Agrícola Pisquera Elqui Limitada, que opera mediante la página web “<https://coopcapelsa.info/>”, que no se encuentra supervisada por este Servicio.

- La existencia de la entidad “Banca Futuro CL” que opera mediante la página web “<https://www.bancafuturocl.com/>”, y que no se encuentra fiscalizada por este Servicio.

- La existencia de la entidad imitadora de Administradora Falcom S.A., que no se encuentra supervisada por este Servicio.

- La existencia de la entidad “IBF Coop” y su sitio web “<https://ibfcoop.com/>”, señalando que no se encuentra fiscalizada por este Organismo.

- La existencia de la entidad “Coop Serví Financiar CL”, y que no se encuentra fiscalizada por este Organismo.

- La existencia de la entidad “Cooperativa Conecta”, la cual no es fiscalizada por este Servicio.

- La existencia de la entidad denominada “Unión Cooperativa Cl”, que opera mediante la página web “<https://unioncooperativacl.com/>”, y que no se encuentra supervisada por este Servicio.

- La existencia de las entidades “Coopahorrochile” y “Ahorrocoopcredcl” y sus sitios web “www.coopahorrochile.com” y “http://www.ahorrocoopcredcl.com/”, respectivamente, y que no se encuentran fiscalizadas por este Organismo.
- La existencia de las entidades “Cooperativa Financiera Chilena” y “Financiera Bansur Chile”, que operan mediante los sitios web “https://www.cooperativafinancierachilena.com/” y “https://serviciosfinancierosbansur.com/”, y que no se encuentran supervisadas por este Servicio.

3. Pronunciamiento en proceso sancionatorio seguido en contra de don Christian Traeger Gimeno

La Presidenta da cuenta al Consejo que mediante Oficio Reservado UI [REDACTED] el Fiscal de la Unidad de Investigación remitió al Consejo de la CMF el informe final de investigación y expediente administrativo del procedimiento sancionatorio seguido en contra del Sr. Christian Traeger Gimeno, a quien se le formuló cargos a través del Oficio Reservado UI [REDACTED]

Atendido lo anterior, la Presidenta informa que el mismo 3 de enero de 2023 se puso a disposición de los Comisionados los antecedentes del referido procedimiento administrativo sancionatorio. Además, indica que el Consejo recibió en audiencia a la defensa de la formulada de cargos el día 26 de enero de 2023, llevándose a cabo para estos efectos la Sesión Ordinaria N° 324 del Consejo de la CMF.

Por petición de la Presidenta, toma la palabra el Director General Jurídico, quien explica en detalle el procedimiento sancionatorio y su eventual resultado.

Revisados los antecedentes, la Presidenta Sra. Solange Berstein Jáuregui, y los Comisionados Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer y Sr. Kevin Cowan Logan, se pronuncian sobre este procedimiento administrativo sancionatorio y resuelven aplicar a don Christian Traeger Gimeno la sanción de multa de 1000 Unidades de Fomento, por infracción al artículo 165 inciso 1° parte final de la Ley N°18.045.

Los términos, consideraciones y fundamentos de la decisión adoptada, constarán en el acto administrativo correspondiente.

4. Informe de ejecución de acuerdos

Acuerdos Ejecutados:

1. Resolución Exenta N° 3289 de 11 de mayo de 2023, que aplica sanción de multa a Fundamenta Administración y Servicio S.A.
2. Resolución Exenta N° 3290 de 11 de mayo de 2023, que rechaza recurso de reposición interpuesto por el Sr. Nicolás Hassi Sabal.
3. Resolución Exenta N° 3291 de 11 de mayo de 2023, que rechaza recurso de reposición interpuesto por la Sra. María Sylvia Ceroni Gaete.
4. Resolución Exenta N°3336 de 13 de mayo de 2023, que ejecuta el Acuerdo N°3 adoptado en Sesión Ordinaria N° 338, que aprobó la Circular que modifica el Capítulo 18-5 de la Recopilación Actualizada de Normas, con el propósito de incorporar la obligación de reportar las colocaciones que sean cedidas o vendidas a empresas securitizadoras o fondos de créditos securitizados, en la medida que las entidades reportantes mantengan su administración, junto con la incorporación de los códigos que permitan su identificación en los archivos D10, D27, R04 y R05; así como también las operaciones que actualmente se encuentren en dicha situación; además de su respectivo informe.
5. Resolución Exenta N°3346 de 15 de mayo de 2023, que ejecuta el Acuerdo N°3 adoptado en Sesión Ordinaria N° 339, que aprobó la puesta en consulta pública, desde el 12 al 22 de mayo de 2023, de la propuesta normativa que dicta instrucciones para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias.
6. Resolución Exenta N°3465 de 18 de mayo de 2023, que ejecuta el Acuerdo N°4 adoptado en Sesión Ordinaria N° 339, que acuerda aprobar la solicitud de autorización presentada por Itaú Corpbanca, actualmente Banco Itaú Chile, para que proceda a la disolución anticipada de la sociedad filial en el exterior denominada Itaú Securities Services Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria, y delegar la facultad de dictar la resolución respectiva en la Presidenta de la Comisión.

Acuerdos Pendientes de Ejecución

1. Acuerdo N°4 adoptado en Sesión Ordinaria N° 336, que acuerda oficiar a Facebook en virtud de lo informado mediante Oficio Reservado UI [REDACTED]
2. Acuerdo N°2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 339, que acuerda aprobar la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas de Auditoría Externa correspondiente a ACTA CONSULTORES SPA; BELAUNDE Y CONTRERAS PROFESIONALES ASOCIADOS LIMITADA; CDS AUDITORES CONSULTORES LIMITADA; CFC AUDITORES, CONSULTORES LTDA; CHILE FINANCE ADVISORS S.A.; E Y M CONSULTORES SPA; FAIR TAX SPA; FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA; GUIÑAZU & ASOCIADOS SPA; HIDALGO Y ASOCIADOS LIMITADA; JULLIAN CONSULTORES SPA; LLAMA CONSULTORES LIMITADA; SERVICIOS LEGALES MONCAR LEX S.A.; y SOC. DE AUDITORIA Y ASESORIA TRIBUTARIA T&C LIMITADA, por verificarse a su respecto la causal establecida en la letra b) del inciso cuarto del artículo 240 de la Ley N°18.045.
3. Acuerdo N°5 adoptado en Sesión Ordinaria N° 339, que acordó aprobar la emisión de la Circular para bancos que actualiza códigos y descripciones de campos de diversos archivos y tablas del Manual del Sistema de Información, y excluirla de los trámites de consulta pública e informe normativo a los que se refiere el inciso primero del numeral 3 del artículo 20 del D.L N° 3.538.

El Consejo toma conocimiento de lo informado.

Finalmente, el Secretario General, en virtud del artículo 25 de la Normativa Interna de Funcionamiento, deja constancia que los Comisionados y demás participantes en la Sesión pudieron intervenir de forma simultánea e ininterrumpida y que su voluntad se manifestó y transmitió adecuadamente.

Siendo las 12:59 horas, se pone término a la Sesión.

X

Solange Berstein Jáuregui
Presidenta

Mauricio
Larrain
Errazuriz

Firmado digitalmente
por Mauricio Larrain
Errazuriz
Fecha: 2023.06.15
12:47:13 -04'00'

X

Mauricio Larraín Errázuriz
Comisionado

X

Bernardita Piedrabuena Keymer
Comisionada

Kevin Noel
Cowan
X Logan

Firmado digitalmente
por Kevin Noel
Cowan Logan
Fecha: 2023.07.20
08:42:38 -04'00'

Kevin Cowan Logan
Comisionado

X

Augusto Iglesias Palau
Comisionado

X

Gerardo
Andres Bravo
X Riquelme

Firmado digitalmente
por Gerardo Andres
Bravo Riquelme
Fecha: 2023.05.30
12:01:31 -04'00'

Gerardo Bravo Riquelme
Secretario General